



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 21 ENE. 2020

**DECRETO ALC. N° 196** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Art. 17º, Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 6 de fecha 14 de Enero de 2020, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorice a funcionarias la asignación de funciones para el proceso de asimilación y codificación de vehículos del Registro Comunal de Permisos de Circulación, que no poseen dicho código de Tasación para el proceso de Renovación; según lo establecido en el Art. 17º, inciso primero del DLF N° 3.063 Ley de Retas Municipales.

5.- La resolución del Administrador Municipal, que autoriza desde el 18 de enero hasta el 29 de febrero del año en curso.

**DECRETO**

Decrétese la Autorización a contar del 18 de Enero hasta el 29 de Febrero de 2020, a las funcionarias municipales que más adelante se indican, para efectuar la asimilación y codificación de los vehículos del registro comunal de Permisos de Circulación de este Municipio, que no poseen código de Tasación, en el marco del proceso de renovación de Permisos de Circulación año 2020; según lo establecido en el Artículo 17º, inciso primero del Decreto Ley 3.063 sobre Rentas Municipales:

- Ma. Elisa Marchant Atenas
- Paola Carrasco Neira
- Nathalya Márquez Cantillana

- Encargada área de Permiso de Circulación;
- Asistente en área Permisos de Circulación;
- Administrativo en la Dirección de Administración y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Tránsito – DAF
- Recursos Humanos